



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
Formato de Resoluciones		Fecha vigencia 10 /11/14

RESOLUCION NO. 0146 DE 2018

(12 DE MARZO DE 2018)

“Por la cual se adjudica bienes dados de baja con la resolución 778 del 28 de noviembre de 2016 y resolución 0521 de 27 de noviembre de 2017”

El Agente Interventor Especial del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución NO. 2001 del 27 de octubre de 2015” Por la cual se levanta la medida cautelar de Vigilancia Especial adoptada mediante Resolución 1612 de 2015 y se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar el Hospital Departamental de Villavicencio – Meta E.S.E.”

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución 778 del 28 de noviembre de 2016 y resolución 0521 de 27 de noviembre de 2017, se autorizó dar de baja algunos bienes del Hospital Departamental de Villavicencio (Equipo Biomédico, Hotelería hospitalaria y muebles y enseres, Equipo de cómputo).

Que mediante resolución 0214 del 11 de abril de 2017, se modificó parcialmente la resolución 778 del 28 de noviembre de 2016, donde se autoriza dar de baja unos bienes del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, que de acuerdo a la auditoria de Control Interno realizada en el almacén en el mes de diciembre de 2016, se halló que 46 activos fijos que fueron entregados por la Gobernación del Meta bajo comodato, y estos activos fijos no son objeto de remate como lo indica el artículo No. 2 de la resolución 778 de 2016 y dichos activos no fueron adquiridos por el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E y su propiedad aun pertenece a su comodante.

Que el día 20 de febrero de 2018 a las 11:16 am, se hizo publicación en la página web del Hospital para que presentaran las ofertas para el remate de bienes del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E (Equipo biomédico, Hotelería hospitalaria y muebles y enseres, Equipo de cómputo).



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
Formato de Resoluciones	Fecha vigencia 10 /11/14	

Que el valor de los bienes y base postura en remate fue acordado en la suma de siete millones de pesos (\$7.000.000) mcte.

Que desde el día 27,28 de febrero y 1 de marzo de 2018, se recibían ofertas para el remate en urna ubicada en la Subgerencia Administrativa.

Que el día 1 de marzo de 2018 a las 5:00 pm se hizo el acta de cierre para recepción de propuestas.

Que el día 2 de marzo de 2018 a las 4:00 pm se realizó la apertura y revisión de la urna que contenía las propuestas presentadas para el remate de los bienes dados de baja mediante la resolución 778 del 28 de noviembre de 2016 y resolución 0521 de 27 de noviembre de 2017, verificándose que se presentaron (5) cinco propuestas del Señor Nelson Alfonso Vélez Arias por un valor de un millón ochocientos mil (\$1.800.000) pesos mcte, Señor Pedro Pablo Vélez Vélez por dos millones doscientos mil (\$2.200.000) pesos mcte, el Señor Miguel Ángel Reyes Muñoz por valor de tres millones (\$3.000.000) pesos mcte el Señor Jhon Edwin Muñoz por valor de dos millones quinientos (\$2.500.00) pesos mcte. Y La empresa Megaserviciosplus S.A.S por un valor de siete millones seiscientos mil (\$7.600.000) pesos mcte quien presenta propuesta económica, Cámara de comercio, fotocopia de cedula del Representante legal, Registro único tributario, Certificado de antecedentes procuraduría, Certificado de antecedentes Contraloría, consignación y recibos de caja No. 870742 por valor de \$140.000 y 870743 de \$1.260.000 para un total de un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000) pesos mcte correspondiente al 20% del valor base.

Que en acta No. 008 de fecha 9 de marzo de 2018, se dejo constancia que el oferente que hizo la mayor oferta y cuenta con los documentos requeridos se concluyó que sería adjudicado a la Empresa Megaserviciosplus S.A.S con Nit. 900.307.738-0.

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Agente Especial Interventor del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.

RESUELVE

ARTICULO 1: Adjudicar a la Empresa Megaserviciosplus S.A.S con Nit. 900.307.738-0, el remate correspondiente a Equipo Biomédico, Hotelería hospitalaria y muebles y enseres y Equipo de Cómputo del Hospital Departamental de Villavicencio que trata las resoluciones 778 del 28 de noviembre de 2016 y resolución 0521 de 27 de noviembre de 2017



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
Formato de Resoluciones	Fecha vigencia 10 /11/14	

ARTICULO 2: El adjudicado deberá consignar dentro de tres días siguientes a la fecha en que ha quedado en firme la presente resolución, el saldo pendiente de su oferta, es decir la suma de seis millones doscientos mil (\$6.200.000) pesos mcte, una vez efectuado el pago, el adjudicatario cuenta con 5 días hábiles siguientes para el retiro de los bienes adjudicados en el remate.

ARTICULO 3: Notificar la presente resolución al adjudicatario.

ARTICULO 4: Una vez en firma la presente resolución, remitir copia de la misma a Tesorería del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. para lo de su competencia.

ARTICULO 5: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).


LUIS OSCAR GALVES MATEUS

Agente Especial Interventor

Elaboro: Giselle Hernández 

Reviso: Oficina Jurídica 